

## RESOLUCIÓN No. 020

Por la cual se convoca públicamente a todos los estudiantes del Programa de Ingeniería en Sistemas y Computación para participar en movilidad saliente internacional.

La Decana de la Facultad de Ingenierías, en uso de sus facultades y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingenierías debe propender por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, el cual tiene dentro de sus metas y objetivos el de promover el fortalecimiento de la movilidad entrante y saliente de los estudiantes de la Universidad de Caldas.

Que la Vicerrectoría de Proyección Universitaria a través de la Oficina de Internacionalización priorizo al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación para que sus estudiantes participen en la Convocatoria de Expertos Internacionales subvenciones 2024 del ICETEX.

Que para garantizar el debido proceso es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma para el proceso de selección de los estudiantes de sexto y séptimo semestre del programa de Ingeniería en Sistemas y Computación de la Universidad de Caldas que serán beneficiarios del apoyo en la movilidad saliente (8 plazas) en caso de ser seleccionados dentro de la Convocatoria de Expertos Internacionales subvenciones 2024 del ICETEX.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar públicamente a todos los estudiantes del programa de Ingeniería en Sistemas y Computación de la Universidad de Caldas, para participar en el proceso de selección con el fin de realizar movilidad internacional saliente a fin de desarrollar una misión académica en caso de resultar beneficiados en la Convocatoria de Expertos Internacionales subvenciones 2024 del ICETEX.

La misión académica y cultural tendrá una duración de dos semanas en el Instituto Politécnico de Porto (Portugal).

**Parágrafo uno:** las plazas a ofertar en movilidad son las siguientes: 8 plazas – Movilidad saliente Instituto Politécnico de Porto (Portugal).

**Parágrafo dos:** Solo serán seleccionados los estudiantes que no hayan salido del país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los estudiantes seleccionados para la realización de la movilidad académica contarán con el siguiente apoyo:

Rubros Financiables

- Suministro de tiquetes aéreos tarifa económica
- Hotel – Alojamiento compartido
- Alimentación
- Transporte Interno
- Seguro médico

**Parágrafo:** la ejecución de la presente convocatoria está supeditada a que la Universidad de Caldas sea



Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

seleccionada en la Convocatoria de Expertos Internacionales subvenciones 2024 del ICETEX.

En caso de resultar seleccionados, los gastos serán ejecutados directamente por parte de la Universidad de Caldas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente proceso de selección de estudiantes para movilidad académica se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria	La convocatoria será realizada a través correo electrónico y pagina web de la Universidad de Caldas	3 de mayo de 2024
2. Inscripción de aspirantes.	Inscripción de los aspirantes anexando formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante. Correo: <a href="mailto:facingenieria@ucaldas.edu.co">facingenieria@ucaldas.edu.co</a>	hasta el día 7 de mayo de 2024
3. Entrevista	Los estudiantes deberán realizar proceso de entrevista que será desarrollado por la jefe de la Oficina de Internacionalización y la Decana de la Facultad de Ingenierías.	8 de mayo de 2024 desde las 2:00 de la tarde
3. Verificación de requisitos para selección de estudiantes.	Verificación de requisitos por parte de la decana y la jefe de la Oficina de Internacionalización.	8 de mayo de 2024
4. Publicación de la resolución que declara estudiantes seleccionados	La decana de la facultad expedirá la resolución de la lista de los estudiantes seleccionados y no seleccionados, en estricto orden de puntaje.	9 de mayo de 2024 hasta el medio día
5. Presentación de reclamaciones	Los estudiantes podrán presentar reclamaciones en contra de la resolución que declara estudiantes seleccionados y no seleccionados.	9 de mayo de 2024 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.
6. Respuesta a reclamaciones.	La decanatura dará respuesta a las reclamaciones presentadas <a href="mailto:facingenieria@ucaldas.edu.co">facingenieria@ucaldas.edu.co</a>	10 de mayo de 2024

**ARTÍCULO CUARTO.** Podrán participar de esta convocatoria los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estudiantes matriculados de sexto y séptimo semestre del Programa de ingeniería en Sistemas y Computación de la Universidad de Caldas
- Promedio general acumulado igual o superior a 3,8 el cual será verificado por el director del programa académico
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Estudiantes en estrato 1 o 2- se deberá aportar copia de la factura de servicio público domiciliario donde conste la dirección del estudiante
- Presentación de un ensayo de una página donde sustente la motivación para participar en el proceso de movilidad internacional saliente.

**ARTICULO QUINTO.** Los requisitos habilitantes de la presente convocatoria serán los siguientes:

- Que sean estudiantes matriculados y activos en el programa de Ingeniería en Sistemas y Computación
- Promedio general acumulado igual o superior a 3,8 el cual será verificado por el director del programa académico
- Mayor de Edad
- Pertenecer al estrato 1 o 2
- Presentar el ensayo

**ARTÍCULO SEXTO.** Los criterios y porcentajes de puntuación de los aspirantes para la realización de la movilidad académica internacional serán los siguientes:

Se otorgará hasta un máximo de 100 puntos al estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:

- Promedio acumulado general: se otorgarán 30 puntos al estudiante con mayor promedio acumulado y a los demás de manera proporcional mediante regla de tres
- Ensayo: se otorgarán hasta 40 puntos por parte del comité evaluador
- Entrevista: se otorgarán hasta 30 puntos por parte del comité evaluador

**Parágrafo primero:** En caso de empate entre los aspirantes se tomará como factor de decisión el mayor promedio académico del último semestre académico. En caso de que persista el empate se tomará como criterio de selección el primero que hubiera radicado la postulación.

**Parágrafo segundo:** La Facultad de Ingenierías expedirá resolución de seleccionados y no seleccionados en estricto orden de puntaje, hasta completar el cupo de 8 estudiantes seleccionados.

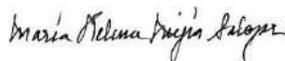
**Parágrafo tercero:** En caso de que los resultados de la Convocatoria de Expertos Internacionales subvenciones 2024 del ICETEX amplie el cupo de estudiantes seleccionados, se continuara la selección en estricto orden de los estudiantes que habiéndose presentado a la convocatoria reúna requisitos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La comunicación oficial para todos los efectos será a través del correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 3 días del mes de mayo de 2024



**MARIA HELENA MEJIA SALAZAR**  
Decana



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026